



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. SC.DIC.C.10 895

**Marcelo Icaza Ponce,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,**

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma del Estatuto de la compañía **"ESFEL S.A."**, domiciliada en Cuenca, constituida el 6 de Noviembre de 1979 ante el Notario Segundo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil de ese mismo cantón con el No. 14, el 11 de Febrero de 1980, como FERRO ECUATORIANA S.A., misma que ha sido otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, el 9 de Noviembre del 2010, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención con informes Nos. SC.UCI.C.10.0635 y 0693 del 28 de Octubre y 17 de Noviembre del 2010, respectivamente, se pronuncia por la procedencia del trámite;

QUE, la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.UJ.C.914, de 18 de Noviembre del 2010, se pronuncia favorablemente por la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito y la reforma del Estatuto de la compañía **"ESFEL S.A."**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los señores notarios Noveno del cantón Cuenca y Segundo del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, cumpla las siguientes diligencias: a) inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta resolución; b) tome nota de tal

inscripción al margen de la escritura de cambio de domicilio; y, c) siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo. Que el señor Registrador Mercantil del cantón Quito tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Quito, a 24 NOV 2010

Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

Rbe.

Ecc.

Trámite No. 6116.

DOY FE.- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede. **Cuenca, 29 de noviembre del 2010.**



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 839 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1976, publicando en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 27 de Diciembre del 2010.

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

